

RESOLUCIÓN No. 003

Del 30 de enero de 2018

“Por medio de la cual se procede a suplir dos vacancias absolutas en la Dirección Departamental de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA NACIONAL DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas en los artículos 39, 40, 42 numerales 1, 6, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el **artículo 39 del Estatuto del partido Centro Democrático**, la Dirección Nacional (...) “es el segundo órgano de dirección política del partido y está presidida de manera vitalicia por el Presidente Fundador o, en su ausencia, por el Director del Partido.”

Que a su turno, el numeral 6 del **artículo 42** Estatutario, dispone como función en cabeza del Directora Nacional del partido la siguiente: (...) “6. Velar por el adecuado desempeño de los asuntos políticos, jurídicos, administrativos y financieros del Partido.”

Que en el inciso primero del **artículo 67 del Estatuto del CD**, se establece lo siguiente: (...) **“ARTÍCULO 67. MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL.** Es el segundo órgano de dirección política del departamento y estará compuesta por catorce (14) miembros, más un número indeterminado de miembros que ostenten cargos en las corporaciones públicas, en caso de vacancia absoluta de alguno de ellos, se elegirá su reemplazo por los miembros de la Dirección Nacional, de terna presentada por la respectiva Dirección Departamental.”

Que mediante oficio de fecha 10 de julio de 2017, la doctora Paola Rivera Rodríguez presentó su renuncia como miembro de la Dirección Departamental de Cundinamarca, a partir de la misma fecha, por su preinscripción como aspirante a candidata a la Cámara de Representantes del Partido. En similar sentido y teniendo en cuenta la aspiración a la Cámara de Representantes de la Doctora Olga González, renuncia a la calidad de miembro de la Dirección Departamental.

Que el día cuatro (04) de diciembre de 2017 y el día treinta (30) de enero de 2018, la Dirección Departamental de Cundinamarca presentó ternas conformadas, por las siguientes personas: Una terna conformada por Leonor Serrano de Camargo, Luis Eduardo González Cortes y Manuel Pinzón; y otra conformada por Luis Eduardo González Cortes, Lucy Hernández de León y Manuel Pinzón.

Que en virtud en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección Nacional en cabeza de la Directora del Partido, se procederá a la escogencia de las personas que suplirán las mencionadas vacancias.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NÓMBRESE a la doctora LEONOR SERRANO DE CAMARGO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 20.017.496, como miembro de la Dirección Departamental de Cundinamarca en reemplazo de la Doctora Paola Rivera.

ARTÍCULO 2. NÓMBRESE al doctor LUIS EDUARDO GONZÁLEZ CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.222.709, como miembro de la Dirección Departamental de Cundinamarca, en reemplazo de la Doctora Olga González.

ARTÍCULO 3. PERIODO. Los nuevos integrantes de la Dirección Departamental de Cundinamarca asumirán como miembros de la respectiva dirección, hasta que se lleve a cabo la celebración de la Convención Departamental, o la elección de los miembros de la dirección mediante el mecanismo idóneo que emplee el Partido.

ARTÍCULO 4. ORDÉNESE a los nuevos integrantes de la Dirección Departamental de Cundinamarca que en un término no mayor a (5) días hábiles, contados a partir de la expedición de la presente resolución, acepten por escrito su designación, so pena, de entenderse como no aceptado el cargo.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA Y PUBLICIDAD. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y será publicada en la página web del Partido, con el objeto de que pueda ser conocida y en cumplimiento de la Ley de Transparencia.

La presente resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2018).

“PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE”


NUBIA STELLA MARTÍNEZ RUEDA
Directora Nacional